

CUADERNILLO: CU/JRC/017/2024.

PARTE ACTORA: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JUN/010/2024 Y SU ACUMULADO JUN/011/2024.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a tres de agosto de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de hoy, siendo las once horas con veinticuatro minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa, mediante el cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional el acuerdo emitido por dicha Sala el pasado dos de agosto, mediante el cual requiere en un plazo de tres días contados a partir de la notificación del mismo, un informe relacionado con el expediente **SX-JRC-128/2024** que guarda relación con el expediente **JUN/010/2024 y su acumulado JUN/011/2024** de este Tribunal. - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. Remítanse las constancias recibidas a la **ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, por haber sido instructora en la presente causa, para los efectos correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -